



Código de Conducta para Terceros

Versión 1.1

Mayo 2005



Introducción

En Lupin (junto con nuestras subsidiarias, «Lupin», «Nuestro», «Nosotros» o la «Compañía») nos comprometemos a implementar prácticas ambientalmente responsables y éticamente correctas en todas nuestras operaciones. Nos comprometemos a colaborar con terceros que compartan nuestra pasión por la excelencia y estén alineados con nuestros valores.

Alcance

Este Código de Conducta para Terceros ("Código") establece los estándares mínimos aplicables a todos los siguientes:

- Proveedores
- Vendedores
- Distribución
- Mayoristas
- Agentes
- Socios Tecnológicos
- Organizaciones de Manufactura por Contrato (CMO, por sus siglas en inglés)
- Organizaciones de Investigación por contrato (CRO, por sus siglas en inglés)

Esto incluye, entre otros, a aquellas personas y/u organizaciones que, directa o indirectamente, proporcionan servicios, materias primas, principios activos farmacéuticos, componentes, productos terminados u otros productos y servicios (en adelante denominados en conjunto "Terceros") que están registrados con "Nosotros" o con quienes "Nosotros" hacemos negocios.

Además de los requisitos regulatorios de las regiones donde operamos, cumplimos con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE y los principios de la Iniciativa para la Cadena de Suministro Farmacéutico (PSCI). Además, este Código está alineado con el Código Global de Conducta y Ética Empresarial de Lupin.

Cumplimiento de la legislación aplicable: Esperamos que todos nuestros terceros no solo realicen sus negocios de forma responsable y cumplan con las leyes, normas y regulaciones aplicables (por ejemplo, la Política ESG de BRSR para socios de la cadena de valor), sino que también apliquen estas normas, o normas comerciales equivalentes, en su propia cadena de suministro. Si estas normas difieren de las leyes, normas y regulaciones aplicables, esperamos que nuestros terceros cumplan con las leyes locales y se esfuercen por respetar los principios mencionados en este CÓDIGO.

Esperamos que nuestros Terceros se responsabilicen de establecer procesos eficaces de comunicación y mejora dentro de su propia organización y en la de sus socios proveedores para cumplir con los estándares descritos en este Código. Además de los estándares mencionados en este Código, cualquier requisito y objetivo de sostenibilidad adicional específico para cada Tercero, según corresponda, podrá definirse en sus respectivos acuerdos comerciales.



1. Derechos Laborales

Los terceros deberán tratar a sus empleados con dignidad, respeto y defender los principios de derechos humanos fundamentales y condiciones laborales justas que se indican a continuación:

1.1 Trabajo forzoso, lucha contra la esclavitud y la trata de personas: Se prohibirá cualquier forma de trabajo forzoso o en servidumbre, y los terceros deberán garantizar que no exista trabajo forzoso ni trabajo penitenciario involuntario en la cadena de suministro. Asimismo, está estrictamente prohibido participar en la esclavitud o cualquier tipo de trata de personas.

1.2 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes: Los terceros no deberán participar en ninguna forma de trabajo infantil según los requisitos reglamentarios aplicables. Además, deberán crear un entorno de trabajo no discriminatorio y protector para los trabajadores jóvenes menores de 18 años y mayores de la edad legal para trabajar, y garantizar que no realicen trabajos peligrosos, ni trabajen horas extras ni en turnos nocturnos.

1.3 Discriminación y acoso: Los terceros deberán garantizar que el entorno de trabajo esté libre de cualquier forma de acoso y discriminación, y que no se distinga, excluya ni prefiera por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, afiliación, maternidad o estado civil.

1.4 Salarios, beneficios y jornada laboral: Los terceros deberán cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables, lo que incluye el pago del salario mínimo, el pago de horas extra, las prestaciones obligatorias y los descansos y permisos adecuados para garantizar condiciones de trabajo seguras (físicas y mentales). Los terceros deberán implementar un sistema formal y mantener registros para registrar con precisión las horas de trabajo regulares y extra de todos los trabajadores. Los terceros se comunicarán oportunamente con los trabajadores sobre la base de su remuneración, incluyendo cualquier requisito de horas extra y el salario correspondiente.

Se prohíben las deducciones del salario por motivos disciplinarios, a menos que se realicen de conformidad con la legislación local (por ejemplo, las deducciones por ausencia).

1.5 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva: Los terceros respetarán el derecho de los trabajadores a buscar representación y a afiliarse a consejos de empresa, así como a sindicatos, cuando lo permita la ley. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la dirección sobre las condiciones laborales sin riesgo de represalias, intimidación ni acoso. Los terceros entablarán un diálogo constructivo y negociarán de buena fe de forma adecuada y respetando la libertad de asociación y los derechos sindicales, según lo permitan las leyes locales.



2. Antisoborno y anticorrupción

2.1 Los terceros no pagarán ni aceptarán sobornos, pagos de facilitación, comisiones ilegales ni ningún otro incentivo ilegal de ningún tipo a ninguna persona, incluidos particulares, organizaciones o funcionarios gubernamentales, con el fin de obtener una ventaja indebida en relación con el cumplimiento de sus obligaciones hacia Lupin en virtud de cualquier contrato o de cualquier otro modo.

2.2 Regalos, hospitalidad y entretenimiento: Los terceros no aceptarán, darán ni ofrecerán dar regalos o beneficios materiales inapropiados a ninguno de los representantes de terceros de Lupin con el fin de influir o recompensar una acción, así como intentar influir en decisiones comerciales para o en nombre de Lupin.

3. Salud y seguridad

3.1 Protección contra materiales peligrosos: Los terceros deberán contar con políticas y medidas de precaución adecuadas para proteger a sus empleados en el lugar de trabajo mientras estén manipulando productos farmacéuticos peligrosos que contengan materiales altamente activos, tóxicos o infecciosos.

3.2 Seguridad del proceso: Los terceros deberán contar con los requisitos de seguridad adecuados para prevenir o controlar los riesgos asociados con:

(a) Instalaciones peligrosas en forma de emisiones químicas y catástrofes;

(b) Problemas relacionados con el producto y su posible impacto durante todas las etapas del proceso de producción.

4. Medio ambiente

4.1 Autorizaciones ambientales: Los terceros deberán cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables, lo que incluye la obtención de los permisos, licencias, registros de información, etc., necesarios para sus operaciones y la elaboración de informes. Asimismo, deberán supervisar dichas autorizaciones y actualizarlas según sea necesario.

4.2 Prevención de la Contaminación y Gestión de Residuos: Los terceros deberán implementar procesos para la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclaje o la gestión seguros de residuos peligrosos/no peligrosos y otras categorías de residuos, contaminantes atmosféricos (como SO_x y NO_x) y vertidos de aguas residuales. Antes de liberar los residuos y reutilizarlos, y de considerar otros contaminantes, si los hubiera, se deberán identificar los riesgos y se deberán implementar medidas de control eficaces.

4.3 Sostenibilidad, Eficiencia de Recursos y Conservación: Los terceros deberán utilizar eficientemente el agua, la energía y otros recursos naturales disponibles para evitar cualquier impacto negativo en el medio ambiente o en las comunidades circundantes. Los terceros deberán buscar continuamente



oportunidades para mejorar su desempeño ambiental mediante la revisión y actualización periódica de sus políticas y prácticas ambientales, y la participación en actividades de capacitación y desarrollo de capacidades para mejorar su comprensión e implementación de prácticas sostenibles.

4.4 Biodiversidad y no deforestación: Los terceros deben garantizar la no deforestación en sus operaciones. Deben proteger y promover activamente los hábitats naturales y la biodiversidad, prohibiendo las operaciones en zonas cercanas a áreas críticas para la biodiversidad. Además, no deben participar en actividades de conversión de tierras negativas. Deben gestionar el suelo de forma responsable para prevenir la pérdida de nutrientes, la erosión y la contaminación del suelo, según corresponda.

4.5 Abastecimiento Sostenible de Minerales: Los terceros deberán obtener sus materias primas, incluyendo materiales/minerales de conflicto, de forma ética y responsable. Deberán realizar la debida diligencia sobre el origen de las materias primas críticas para promover el abastecimiento legal y sostenible. Posteriormente, se deberá informar sobre cualquier uso de minerales de conflicto provenientes de un país que haya financiado o beneficiado, directa o indirectamente, a grupos armados, si esto es relevante para la funcionalidad del producto final fabricado por Lupin.

4.6 Informes sobre incidentes ambientales: Los terceros deberán notificar a Lupin cualquier incidente ambiental significativo relacionado con la fabricación o el transporte de productos para Lupin.

4.7 Sustancias altamente preocupantes o sustancias restringidas: Los terceros deberán minimizar o reemplazar el uso de cualquier sustancia considerada altamente preocupante a lo largo de su cadena de valor por alternativas menos peligrosas, siempre que sea posible para sus operaciones relacionadas con Lupin.

4.8 Emisiones de GEI y consumo de energía: Los terceros deberán registrar e informar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con el objetivo de reducirlas. Implementarán estrategias para minimizar las emisiones de GEI mediante la adopción de energías renovables, el uso de tecnologías de bajas emisiones y el mantenimiento y la actualización regulares de los equipos para garantizar un rendimiento óptimo. Se espera que los terceros gestionen su consumo energético de forma responsable, priorizando el uso o la producción de energía procedente de fuentes renovables. Además, adoptarán prácticas de eficiencia energética y minimizarán los residuos y las pérdidas de energía mediante la actualización de equipos e infraestructura para reducir el consumo energético.

5. Ética

5.1 Bienestar Animal: Los terceros deben cumplir con todas las leyes y regulaciones locales y nacionales aplicables en materia de bienestar animal. Las entidades deben realizar pruebas con animales tras la debida consideración y considerar alternativas para reemplazar y reducir el número de animales.



Otros procedimientos para minimizar las pruebas de estrés, que sean científicamente válidos y aceptables para los organismos reguladores, deben servir como alternativas a las pruebas con animales. En los casos en que se requiera el uso de animales para pruebas, estos deben ser tratados con el máximo respeto y cuidado.

5.2 Sanciones Comerciales: Los Terceros deberán cumplir con las leyes nacionales e internacionales de control de exportaciones, sanciones comerciales, económicas o financieras o embargos que les sean aplicables. Los Terceros son responsables de conocer las leyes que les son aplicables, ya que cada país puede tener requisitos diferentes, y deben mantener registros de importación/exportación completos y precisos.

5.3 Anticompetitividad y Antimonopolio: Los Terceros deberán competir de forma justa y cumplir con las leyes antimonopolio y anticompetitivas aplicables.

5.4 Conflicto de Intereses: Los Terceros son responsables de evitar situaciones que presenten o aparenten un conflicto entre sus intereses y sus obligaciones con Lupin y, a su vez, nuestras obligaciones con nuestros socios comerciales. Además, nuestros terceros deben notificar cualquier conflicto de intereses real, aparente o potencial que pueda afectar el desempeño de las tareas o la prestación de servicios a Lupin.

5.5 Comunicación de Productos: Los terceros deberán promocionar los productos de Lupin de forma justa y ética, utilizar los materiales y la información de los productos proporcionados por la empresa y no deberán comunicarse directamente con pacientes, consumidores, inversores, medios de comunicación ni otras personas en forma de eventos, actividades o materiales promocionales o no promocionales, a menos que Lupin lo autorice y lo permitan las leyes locales.

5.6 Prevención de la Evasión Fiscal: Los terceros deberán cumplir con todas las leyes pertinentes que prohíben la evasión fiscal y su facilitación a sus empleados, agentes y cualquier otra asociación.

5.7 Prevención del Fraude: Se espera que los terceros cuenten con sistemas internos de control para detectar, prevenir y responder al fraude y al blanqueo de capitales. Cualquier posible fraude que pueda afectar a Lupin, independientemente de su importancia, deberá ser reportado de inmediato, como se menciona en la sección "Identificación y Notificación de Preocupaciones".

6. Privacidad de Datos, Confidencialidad y Protección de la Información

6.1 Los Terceros operarán de conformidad con las leyes aplicables de protección de datos/privacidad para la protección y seguridad de toda la información, incluida la información personal, que se refiere a cualquier información asociada con una persona física identificable.

6.2 Los Terceros deben firmar un acuerdo de confidencialidad o un acuerdo de no divulgación aprobado si prevén compartir información confidencial.

6.3 Los Terceros deberán contar con las salvaguardas, normas y procedimientos adecuados para garantizar el cumplimiento de todas las leyes aplicables que rigen las transmisiones transfronterizas de datos, cuando corresponda.



6.4 Los terceros deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de Lupin, incluyendo procesos, información, derechos de autor, marcas registradas, patentes, software desarrollado internamente, secretos comerciales, derechos de decisión, logotipos, marcas y conocimientos técnicos.

6.5 Los terceros deberán notificar inmediatamente a Lupin cualquier violación de seguridad, de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

6.6 Los terceros deberán garantizar la protección y confidencialidad de la información personal de los empleados de Lupin y de sus terceros. Esta información solo podrá utilizarse para fines comerciales legítimos y autorizados.

6.7 Los terceros deberán contar con las medidas adecuadas para evitar la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial de Lupin.

7. Sistemas de Gestión

7.1 Identificación y Gestión de Riesgos: Los terceros deberán contar con mecanismos y procesos de control adecuados para identificar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas en este Código.

7.2 Documentación: Los terceros deberán asignar los recursos adecuados y mantener la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento de los principios de este Código, así como el cumplimiento de todas las leyes, normativas y estándares.

7.3 Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastres: Los Terceros deberán implementar y mantener el proceso requerido para los planes de Continuidad del Negocio y Recuperación ante Desastres en todas las operaciones que respalden los bienes o servicios prestados a Lupin.

7.4 Comunicación, Capacitación y Competencia: Los Terceros deberán contar con programas de capacitación adecuados que proporcionen los conocimientos, habilidades y capacidades necesarios a sus empleados, trabajadores y contratistas, etc., para que comprendan los requisitos de este Código y las leyes y regulaciones aplicables.

7.5 Auditorías y Evaluaciones: Lupin se reserva el derecho de auditar a sus Terceros o contratar a un Tercero para que realice una auditoría en su nombre, con o sin previo aviso, para garantizar el cumplimiento de las normas de este Código. Cualquier hallazgo que incumpla con este Código deberá corregirse de inmediato. En caso de que el Tercero incumpla estas normas y no pueda acordar o implementar un plan de mejora o acción correctiva, Lupin se reserva el derecho de rescindir el contrato o descalificar al tercero.



8. Identificación y Notificación de Preocupaciones

8.1 Denuncia: Se anima a los terceros a plantear inquietudes y denunciar infracciones presuntas o conocidas de la ley, la normativa o este Código. Lupin cuenta con un servicio de atención a terceros independiente, disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, que deriva las consultas e inquietudes a la Oficina de Cumplimiento y Ética. Este servicio también permite el anonimato, en la medida en que lo permita la ley. Se pueden plantear inquietudes accediendo a los siguientes enlaces, tanto dentro como fuera de la red de Lupin:

India y Asia-Pacífico: Lupinglobal.ethicspoint.com

América y EMEA: Lupin.ethicspoint.com

Además, cualquier inquietud relacionada con esta política puede reportarse directamente a la Oficina de Cumplimiento y Ética en ombudsperson@lupin.com

8.2 No Represalias: Lupin no tolera represalias de ningún tipo contra las personas que denuncien inquietudes de buena fe o proporcionen información relevante cuando se les solicite. Todas las inquietudes se toman en serio y las denuncias de mala conducta se investigan exhaustivamente.

Implementación

La implementación de esta Política está a cargo de Global GTO y Global Supply Chain and Procurement. Al evaluar el cumplimiento de este Código por parte de terceros, consideraremos el alcance y la aplicabilidad de los requisitos en relación con la naturaleza del negocio y los riesgos asociados.

Cambios a la Política

Lupin revisará y actualizará periódicamente esta política para garantizar que cumplamos con las normativas locales de las regiones donde operamos y nos guiamos por las mejores prácticas internacionales.

Aprobado por

Ramesh Swaminathan

Director Ejecutivo, Director Financiero Global y Jefe de TI, Sostenibilidad y API+

Fecha: 29 de mayo de 2025